

Ayuntamiento del día  
16 de Abril de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde presidente, los Señores D.<sup>n</sup> Jose Maria Arruti D.<sup>n</sup> Marcial Zapiain y D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu, ~~señores~~ Regidores, ejerciendo Zapiain, funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

En seguida se leyó el oficio del Señor Gobernador civil fecha de ayer en el cual ordena que inmediatamente se haga la pared derriuida del Campo Santo de este pueblo y que despues que este concluido se le de conocimiento de haberlo cumplido así para su gobierno; y acuerda, que desde luego se de principio comisionando para ello al Regidor D.<sup>n</sup> Juan Jose Sarasola y que cuando se concluya se de conocimiento al Gobierno de la provincia para su satisfaccion

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Zapiain Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del día  
23 de Abril de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>n</sup> Juan Jose Sarasola, D.<sup>n</sup> Jose Maria Arruti, D.<sup>n</sup> Marcial Zapiain, D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Sindico Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el infraescrito Secretario se trato y acordo lo si-

quente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

El Señor Presidente hizo leer el artículo ciento veinte y seis de la ley municipal vigente y la instrucción para examen y aprobación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año económico de 1871 á 1872 y visto el artículo quinto y sucesivos de la instrucción se procedió al sorteo de los vecinos contribuyentes que se le han de asociar para deliberar sobre el presupuesto, al efecto, preparada la lista de ante mano de los contribuyentes de mayor á menor y mandada dicha lista el Señor Presidente que se leyera, el Señor Secretario lo hizo así, aprobando sin que nadie opusiera sobre la colocación de los nombres y ni otra circunstancia alguna, concluida esta operación la lista se dividió en tres partes iguales de mayor á menor y subdividida cada una de estas partes en tantas cédulas como nombres contenían, leída esta una á una en alta voz por el Señor Presidente y dobladas por el mismo se depositaron en las urnas: acto continuo se procedió al sorteo sacando de cada una de las urnas un número y el Señor Presidente fue leyendo en alta voz y dio el resultado siguiente; primera Clase = D.<sup>o</sup> Francisco Garin = D.<sup>o</sup> José Salaverria, D.<sup>o</sup> José Miguel Garbizu, D.<sup>o</sup> Claudio Guezaia, D.<sup>o</sup> José María Ychaurrandieta, = Segunda Clase, D.<sup>o</sup> Martín Ychaurrandieta, D.<sup>o</sup> Ignacio Ychaurrandieta, D.<sup>o</sup> Francisco Salaverria, D.<sup>o</sup> Luis Aguirre = D.<sup>o</sup> Ciriaco Ychaurrandieta, Tercera Clase, D.<sup>o</sup> Ignacio Salaverria (de Muncura) D.<sup>o</sup> José Zapicán, D.<sup>o</sup> José María Saarrazu y D.<sup>o</sup> Andrés Urchayeta

Acto continuo se acordó se publicara este resultado por edicto y mandando al Señor gobernador civil para la inserción en el Boletín oficial y se verificó así. Uno habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Est. de H. Zapicán

Segorbe y Ysasa

El Secretario  
Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento extraordinario del  
 día 23 de Abril de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>n</sup> Juan Jose Sarasola, D.<sup>n</sup> Jose Maria Arruti, D.<sup>n</sup> Marcial Lapuain, D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Yasa, Regidores, egerciendo Lapuain funciones de Sindico Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de un nuevo oficio de la Exma. Diputacion foral, fecha diez y siete del corriente, en que se sirve declarar, que mantiene en toda su fuerza y vigor quanto tiene manifestado á este Ayuntamiento en anteriores comunicaciones de diez y seis y veinte y siete de Febrero y veinte y dos de Marzo ultimo, y visto por el Ayuntamiento que, apesar de sus razonadas exposiciones de veinte y cuatro del citado febrero y doce del presente mes, insiste la expresada Exma. Diputacion en que se ocupe de llevar á efecto la supresion de esta antiquisima Parroquia, decretada contra todo derecho, con tanto desdoro como perjuicio de esta Universidad, acordo dimitir desde luego unos cargos que no puede continuar desempeñando sin faltar á sus mas sagradas deberes, pasando con esta misma fecha á la referida Diputacion un oficio del tenor siguiente =

Enterados los constituyentes de este Ayuntamiento del atento oficio de V.E. fecha diez y siete del corriente, en que se sirve manifestarles que, no obstante las consideraciones expuestas por el mismo Ayuntamiento en sus razonadas exposiciones de veinte y cuatro de Febrero ultimo y doce del presente mes, mantiene en toda su fuerza y vigor quanto en comunicaciones de diez y seis y veinte y siete del citado febrero y veinte y dos de Marzo ppe.<sup>do</sup> le tiene significado, han acordado en sesion de este dia dimitir unos cargos, que les seria imposible continuar egerciendo sin comprometer seriamente su dignidad, y el bienestar del vecindario que les tiene encomendada la guarda de sus intereses materiales y morales.

Pretende V.E. imponerles la obligacion de concurrir al planteamiento de un llamado arreglo del culto y clero, en que se suprime la antiquisima Parroquia de esta Universidad, para reducirla al degradante papel de ayuda de la Par-

roquia de Renteria, y no pudiendo reconocer la legitimidad de una supresion, decretada sin autoridad ni competencia, ni queriendo tampoco entrar con V.E. en una lucha tan desigual como irrespetuosa, no encuentran otro medio de conjurar el conflicto en que á su pesar se ven envueltos, que el de abandonar unos puestos que no pueden conservar sin faltar á si mismos ó á V.E.

Fundados en tan poderosas razones, ponen en conocimiento de V.E. para los efectos convenientes, que hacen formal dimision de sus cargos = Dios que á V.E. m. a. = Lero á veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y uno = El Alcalde Presidente, Andres Arreche, = El Regidor primero, Manuel Olazola, = El Regidor 2.º ~~Jose~~ + = El Regidor 3.º Jose M.º Arruti, = El Regidor 4.º Marcial Zapiain = El Regidor 5.º Rafael Legorburu, = El Regidor 6.º Francisco Yasa = El Secretario Juan Ascension Arrie  
Con tanto se dió por terminado la sesion firmando los que sabian hacerlo de que yo el Secretario certifico

Arreche

Olazola + Arruti Zapiain

Legorburu

Yasa

El Secretario  
Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia  
30 de Abril de 1871

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lero á treinta de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.º Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.º Jose Manuel Olazola, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Jose Maria Arruti, D.º Marcial Zapiain y D.º Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se ha enterado esta municipalidad del oficio de la Exma Diputacion foral de fecha treinta de Marzo ultimo, en la cual significa, que a consecuencia del acuerdo hecho por el Ayuntamiento de Renteria sobre conduccion á la villa de las aguas de un arroyo existente en el punto llamado Arrarte, Jurisdiccion de Pasajes San Juan, con el objeto de